Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

092-20

N° 00004662

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 03 de septiembre de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2042/2020, sancionada el 02 de septiembre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

Y CONSIDERANDO

Que el día 28 de Julio del corriente año se dio comienzo al proceso licitatorio establecido para la construcción del Parque Industrial Tecnológico y de Servicios de Villa General Belgrano, que en este proceso se adquirieron un total de 7 (siete) pliegos de condiciones generales y de especificaciones técnicas, por las empresas interesadas.

Que el día 18 de agosto del presente fue la fecha límite para la presentación de los sobres, y que al día siguiente se realizó el acto de apertura, según lo establecido.

Que el acto de apertura de sobres se realizó con absoluta normalidad, no existiendo impugnaciones, reclamos y/u observaciones.

Que del proceso licitatorio resultase solo una oferta en condiciones de ser admitida, presentada por la empresa AERIS INGENIERÍA S.A, que luego de ser estudiada por el Departamento Ejecutivo Municipal resulta ser una propuesta técnica y económica adecuada a las exigencias establecidas en el llamado a licitación pública.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº2042/2020, la misma **ESTABLECE** la aceptación y aprobación de la adjudicación de la Construcción del Parque Industrial Tecnológico y de Servicios de Villa General Belgrano a la empresa AERIS INGENIERÍA S.A.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 092/2020
FOLIO N° 00004662
O.A.S./C.N.B./3 copias

Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano